**COMUNICADO OFICIAL**

La empresa santa Natura Network informa que a partir de la fecha las comisiones serán abonada a la cuenta bancaria del socio comisionista al igual que los bonos, buscamos brindar todas las facilidades a nuestros socios, por lo que informa lo siguiente:

1. Quedan eliminadas las cartas de autorización.
2. solo se aceptarán facturas que esté incluida la cuenta bancaria del comisionista.
3. se establecen nuevas condiciones para el cobro de comisiones a través de facturas generadas por terceras personas:

* El socio comisionista únicamente puede cobrar sus comisiones por el monto máximo de 200 soles por mes.
* la tercera persona tiene como monto máximo de S/. 500.00 soles para emitir facturas en representación de otros socios.

1. Para el cobro de los “bonos” generados en los siguientes periodos, se tendrá que enviar en una factura aparte, especificando el concepto a que hace referencia el bono obtenido.